Anulación de comunicaciones de contratos.

Anulación de comunicaciones de contratos, prórrogas, conversiones, llamamientos, horas complementarias y acuerdos de trabajo a distancia.

Datos generales

Consejería

Consejeria de Industria, Empleo, Innovacion y Comercio

Órgano directivo

Direccion del Servicio Cantabro de Empleo

Clasificación

Declaraciones y comunicaciones de los interesados

Materia(s)

Empleo y Seguridad social

Tipo de destinatario

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

No tiene.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Abierto permanentemente.

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5403

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad

jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

Impresos

Solicitud de Anulación de comunicacion de contrato

v3_v2_Solicitud de Anulación de comunicacion de contrato.doc

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo.

Norma atributiva

Estatuto del Servicio Cántabro de Empleo, aprobado por la Disposición Adicional Primera de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del referido organismo.

Órgano que resuelve

Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo.

Norma atributiva

Estatuto del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo, aprobado por Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo.

Plazo de resolución

-

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

No Tiene

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

No tiene

Normativa

Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por la que se regula la comunicación de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.

null

Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por el que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre.

null